



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
"CONSTITUCIÓN Y DOMINICANIDAD"
DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

INT-TC-2023-2943
24 de abril de 2023

Licenciada
Walkiria Marien Liriano
Directora
Dirección Administrativa
Su despacho



Distinguida señora directora:

Remitimos el Informe de Evaluación de la propuesta para la contratación de especialista para colaborar en la elaboración de contenidos y edición del *"Manual para la Enseñanza de la Constitución en las Instituciones de Educación Superior y guías relacionadas"*, elaborado por la Sra. Esmeralda Corral Panadero, Investigadora I de la Unidad de Investigación sobre Derecho y Justicia Constitucional de este Centro de Estudios Constitucionales, en fecha 20 de abril del año 2023.

Saludos cordiales,


Laia Verónica Rojas Alfau
Directora Interina del
Centro de Estudios Constitucionales



Anexo: Lo citado en el asunto.

LVRA/ljdc.



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“CONSTITUCIÓN Y DOMINICANIDAD”

DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

“Informe de evaluación de la propuesta recibida para contratación de especialista para colaborar en la elaboración de contenidos y edición del Manual para la Enseñanza de la Constitución en las Instituciones de Educación Superior y guías relacionadas”

1. Introducción

Mediante el perfil P-017/2022, se aprobó el proyecto *“Propuesta de programa y manual de contenido para la enseñanza de la Constitución Dominicana en las instituciones de educación superior (IES) del país”*. En cumplimiento con el objetivo general de este proyecto, consistente en elaborar un programa y manual de contenidos para la enseñanza de la Constitución en las IES, se requiere la contratación de un especialista.

2. Evaluación

Por medio del presente informe se procede a evaluar la propuesta de servicios recibida del señor Francisco Javier Martínez Real (en lo adelante “El proveedor”) de fecha 17 de abril del año 2023 para su contratación como especialista en la elaboración de contenidos y edición del Manual para la Enseñanza de la Constitución en las Instituciones de Educación Superior y guías relacionadas, como sigue:

1. Perfil profesional: De la presentación recibida se observa que cuenta con formación académica y experiencia laboral en las ramas de filosofía y ciencias políticas, con una especialización en Derecho Constitucional y trayectoria profesional en funciones de coordinación y dirección docente e investigación metodológica. Su presentación profesional le permite cumplir con los requerimientos técnicos exigidos.
2. Alcance de los servicios: El “Plan para la elaboración del manual de contenidos y de la guía para los facilitadores con ejercicios de trabajo”¹. Contiene un esquema muy completo para la ejecución del servicio. La presentación está bien estructurada y se corresponde con las obligaciones propias de las funciones de revisión, edición, redacción y coordinación de gestión. Adicionalmente, los entregables que se obliga a presentar cumplen con las expectativas.

¹ Recibido del proveedor con este título.

ECP



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
"CONSTITUCIÓN Y DOMINICANIDAD"

DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

3. Propuesta económica: La cotización recibida asciende a RD\$ 413,000.00 siendo la cantidad destinada a este proyecto RD\$425,000.00, de conformidad con lo establecido en el perfil de referencia, por lo que se ajusta al monto económico presupuestado.

3. Conclusión

La propuesta recibida del proveedor reúne los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas, por lo que, la Unidad de Investigación sobre Derecho y Justicia Constitucional del Centro de Estudios Constitucionales considera como oportuna y favorable la contratación del proveedor por cumplir ampliamente con los objetivos del proyecto.

Para esta conclusión se han revisado las especificaciones técnicas solicitadas, el informe justificativo de la contratación donde quedan detallados todos los requerimientos del proyecto y específicamente se indica el cronograma de trabajo y los entregables requeridos, así como el perfil de aprobación del proyecto.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

Esmeralda de

Esmeralda Corral Panadero
Investigadora I

Unidad de Investigación sobre Derecho y Justicia Constitucional



Mary Elena Rosario Vargas

De: Esmeralda Corral Panadero
Enviado el: jueves, 20 de abril de 2023 4:45 p. m.
Para: Reynaldo Rojas Acosta
CC: Marcos Ant. Pereyra Contreras; Luchi Josefina Domínguez Cabrera; Zuleika Plata Mejía; Aracelis Fernández Estrella; Laia Verónica Rojas Alfau; Mary Elena Rosario Vargas; Walkiria Marien Liriano; Compras
Asunto: Solicitud de propuesta técnica y económica
Datos adjuntos: Informe de evaluación a propuesta técnica y económica para contratación_Proyecto Enseñanza de la Constitución en IES.pdf

Distinguido señor encargado:

Por instrucciones de la Sra. Laia Verónica Rojas Alfau, directora interina del CEC, le remito adjunto informe de evaluación a la propuesta técnica y económica, a los fines correspondientes.

Atentamente,



Esmeralda Corral Panadero
Investigadora I
Dirección del Centro de Estudios Constitucionales

Tribunal Constitucional de la República Dominicana
Tel. (829) 547-5486, 4081
e.corral@tc.gob.do
www.tribunalconstitucional.gob.do



Constitución y dominicanidad



De: Mary Elena Rosario Vargas <m.rosario@tc.gob.do>

Enviado el: miércoles, 19 de abril de 2023 4:20 p. m.

Para: Laia Verónica Rojas Alfau <l.rojas@tc.gob.do>

CC: Walkiria Marien Liriano <w.liriano@tc.gob.do>; Compras <compras@tc.gob.do>; Luchi Josefina Domínguez Cabrera <l.dominguez@tc.gob.do>; Zuleika Plata Mejía <z.plata@tc.gob.do>; Marcos Ant. Pereyra Contreras <m.pereyra@tc.gob.do>; Mendelíer Holguín Reyes <me.holguin@tc.gob.do>; Reynaldo Rojas Acosta <r.rojas@tc.gob.do>

Asunto: RE: Solicitud de propuesta técnica y económica

Buenas tardes estimada Laia

En seguimiento al correo que precede, adjunto le remito la propuesta del Sr. Francisco Javier actualizada, a los fines de ser evaluada.

Quedo atenta a su respuesta

Saludos



Mary Elena Rosario Vargas

Secretaria Ejecutiva
Dirección Administrativa

Tribunal Constitucional de la República Dominicana
Tel. (809) 274-4445, 1029
Cel. (829) 898-6276
m.rosario@tc.gob.do
www.tribunalconstitucional.gob.do

Constitución y dominicanidad



De: Mayra Zuleica Cabral Brea <m.cabral@tc.gob.do>

Enviado el: viernes, 31 de marzo de 2023 4:37 p. m.

Para: Walkiria Marien Liriano <w.liriano@tc.gob.do>

CC: Laia Verónica Rojas Alfau <l.rojas@tc.gob.do>; Mary Elena Rosario Vargas <m.rosario@tc.gob.do>; Compras <compras@tc.gob.do>; Luchi Josefina Domínguez Cabrera <l.dominguez@tc.gob.do>; Zuleika Plata Mejía <z.plata@tc.gob.do>; Marcos Ant. Pereyra Contreras <m.pereyra@tc.gob.do>; Mendelir Holguin Reyes <me.holguin@tc.gob.do>; Aracelis De Jesús Parra <a.dejesus@tc.gob.do>; Esmeralda Corral <esmeralda.corral@gmail.com>; Compras <compras@tc.gob.do>

Asunto: RV: Solicitud de propuesta técnica y económica

Estimada señora directora,

Por este medio, tengo a bien reiterar que la propuesta presentada por el Sr. Francisco Javier Martínez Real, cumple con lo solicitado por este Centro de Estudios Constitucionales. El Sr. Martínez cuenta con una trayectoria académica y profesional idónea para colaborar en la elaboración del Manual de Asignatura para la Enseñanza de la Constitución y guía para facilitadores y ejercicios de trabajo. Tiene estudios universitarios en filosofía, ciencias políticas, derecho constitucional y metodología de la investigación científica. Esto servirá de gran apoyo en la elaboración de los contenidos. Sobre todo, cuando el manual está dirigido a estudiantes de todas las carreras. Asimismo, su destacada labor docente y en materia de gestión educativa en instituciones de educación superior permitirían definir de una mejor manera la estrategia divulgativa y axiológica de los contenidos constitucionales; esto último, incluido dentro de la propuesta presentada por el Sr. Martínez. En definitiva, esta se corresponde y satisface las expectativas planteadas por el CEC.

Por otro lado, su propuesta económica se ajusta al monto presupuestado en el perfil.

Con afecto,



Mayra Zuleica Cabral Brea

Directora
Dirección del Centro de Estudios Constitucionales

Tribunal Constitucional de la República Dominicana

Tel. (829) 547-5486, 3044

Cel. (849) 869-9212

m.cabral@tc.gob.do

www.tribunalconstitucional.gob.do



Constitución y dominicanidad



De: Walkiria Marien Liriano <w.liriano@tc.gob.do>

Enviado el: sábado, 18 de marzo de 2023 5:40 p. m.

Para: Mayra Zuleica Cabral Brea <m.cabral@tc.gob.do>; Laia Verónica Rojas Alfau <l.rojas@tc.gob.do>; José Luis Polanco De León <j.polanco@tc.gob.do>; Mary Elena Rosario Vargas <m.rosario@tc.gob.do>

Asunto: Fwd: Solicitud de propuesta técnica y económica

Le remito a los fines correspondientes, estimada directora @Mayra Zuleica Cabral Brea

Enviado desde [Outlook para iOS](#)

Walkiria Marien Liriano

Directora
Dirección Administrativa

Tribunal Constitucional de la República Dominicana

Tel. (809) 274-4445, 1025

Cel. (829)-292-6852

w.liriano@tc.gob.do

www.tribunalconstitucional.gob.do



Constitución y dominicanidad



De: Francisco Javier Martínez Real <fcojaviermart@hotmail.com>

Enviado: Saturday, March 18, 2023 4:58:51 PM

Para: Mary Elena Rosario Vargas <m.rosario@tc.gob.do>

Cc: Walkiria Marien Liriano <w.liriano@tc.gob.do>; Yenny De Leon De los Santos <y.deleon@tc.gob.do>; Yanet Méndez <y.mendez@tc.gob.do>; Yelyn Josefina Cedano <y.cedano@tc.gob.do>; Compras <compras@tc.gob.do>

Asunto: RE: Solicitud de propuesta técnica y económica

Estimada Sra. Mary Elena Rosario:

Agradezco su solicitud de una propuesta técnica y económica para la implementación del proyecto de elaboración de un manual de contenidos y de una guía para facilitadores con ejercicios de trabajo que

sirvan como recursos para una asignatura de Enseñanza de la Constitución en las Instituciones de Educación Superior.

Antes de realizar dicha propuesta, considero conveniente llevar a cabo una presentación personal que destaque aquellos aspectos y componentes de mi *curriculum vitae* que tienen mayor relevancia para el mencionado proyecto. Así, en el documento adjunto podrá encontrar:

- Presentación personal.
- Plan para la elaboración del manual de contenidos y de la guía para los facilitadores con ejercicios de trabajo.
- Propuesta económica.

Sin otro particular, agradezco su atención y la saludo muy atentamente

Francisco Javier Martínez Real

De: Mary Elena Rosario Vargas <m.rosario@tc.gob.do>

Enviado: martes, 14 de marzo de 2023 9:54 a. m.

Para: fcojaviermart@hotmail.com <fcojaviermart@hotmail.com>

Cc: Walkiria Marien Liriano <w.liriano@tc.gob.do>; Yenny De Leon De los Santos <y.deleon@tc.gob.do>; Yanet Méndez <y.mendez@tc.gob.do>; Yelyn Josefina Cedano <y.cedano@tc.gob.do>; Compras <compras@tc.gob.do>

Asunto: Solicitud de propuesta técnica y económica

Buenos días estimado Francisco Javier Martínez

Luego de saludarle con especial deferencia, sirva la presente para extenderle cordial invitación para presentar propuesta técnica y económica **para colaborar en la elaboración de contenidos y realizar la edición de un Manual para la Enseñanza de la Constitución en las Instituciones de Educación Superior, guías para facilitadores y ejercicios de trabajo.** Este proyecto se enmarca en el conjunto de actividades que han sido impulsadas por el Tribunal Constitucional con el firme propósito de hacer realidad en el ámbito de la educación superior uno de los preceptos más importantes que proclama nuestra Constitución de 2010: la enseñanza de la Constitución, de los derechos y garantías fundamentales (artículo 63.13).

A continuación, le indicamos los objetivos del proyecto:

Objetivo General.

- Elaborar una propuesta de programa y manual de contenido para la enseñanza de la Constitución en las Instituciones de Educación Superior del país que propenda al fortalecimiento de las competencias de los futuros profesionales del país en el conocimiento de sus derechos y deberes, los fundamentos del ordenamiento constitucional dominicano, la formación social y cívica, los valores patrios y la convivencia pacífica en sociedad.

Objetivos específicos.

Algunos de los objetivos específicos del proyecto son los siguientes:

- Plantear una propuesta de esquema general o programa de enseñanza sobre la Constitución y los derechos fundamentales aplicables a todas las IES.
- Diseñar y elaborar un manual de contenidos para la enseñanza de la Constitución en las IES.
- Diseñar y elaborar las guías de trabajo para los facilitadores que aplicarían el producto.
- Proponer la metodología y estrategias para la enseñanza de los contenidos elaborados.

Los servicios requeridos para cumplir con los objetivos indicados, son los siguientes:

- Revisar el programa de asignatura propuesto.
- Presentar una propuesta de diseño metodológico, plan o estrategia para el desarrollo de las unidades de aprendizaje del Manual de contenido para la Enseñanza de la Constitución en las IES, de las guías para facilitadores y ejercicios de trabajo.
- Participar en la elaboración del Manual de contenido para la enseñanza de la Constitución en las IES.
- Elaborar las guías para facilitadores y los ejercicios de trabajo.
- Revisar y editar los productos académicos del proyecto.
- Asistir, acompañar, apoyar y brindar asistencia técnica al CEC en la gestión del proyecto “Propuesta de Programa y Manual de Contenido para la enseñanza de la Constitución Dominicana en las instituciones de educación superior (IES) del país”.

La labor de edición comprenderá la revisión del contenido y estructura de los trabajos presentados, armonización de textos y corrección de estilo, hasta la remisión definitiva de los productos solicitados al Departamento de Documentación y Publicaciones. A título enunciativo realizará una amplia labor de producción intelectual que abarca tareas de escritura académica, corrección técnica, selección de escritos, diseño metodológico y armonización de contenidos. No se incluyen dentro del alcance de los servicios solicitados los trabajos de diseño y diagramación, ya que estos serán ejecutados por el Departamento de Documentación y Publicaciones del Tribunal Constitucional.

Para la ejecución de estas tareas, se prevé un plazo de seis meses para su ejecución, a partir de la suscripción del contrato correspondiente. La coordinación de este proyecto estará a cargo de la Dirección del Centro de Estudios Constitucionales, a través de su Unidad de Investigación sobre Derecho y Justicia Constitucional.

Cualquier otra información quedo a la orden

Saludos

Mary Elena Rosario Vargas

Secretaria Ejecutiva
Dirección Administrativa



Tribunal Constitucional de la República Dominicana
Tel. (809) 274-4445, 1029
Cel. (829) 898-6276
m.rosario@tc.gob.do
www.tribunalconstitucional.gob.do

Constitución y dominicanidad



Este mensaje puede contener información confidencial, con la intención de que sea utilizada por las personas u organizaciones a quienes está dirigida, por lo que su uso es exclusivo para su destinatario. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor de eliminarlo e informar al remitente del mensaje a través de un correo de respuesta. En tanto que, si este es el caso, le avisamos que queda prohibida la distribución o reproducción de este e-mail y/o sus anexos. El Tribunal Constitucional no se hace responsable de las opiniones vertidas en esta comunicación que no estén acordes con su quehacer y fines, y que no se revistan de un carácter oficial. Esta institución desconoce cualquier responsabilidad por cualquier acción u omisión cometida por personas no autorizadas, relacionadas a la información contenida en este mensaje o sus anexos.

📌 El Artículo 14 de la Constitución afirma que son patrimonio de la Nación los recursos naturales no renovables que se encuentren en el territorio y los espacios marítimos bajo jurisdicción nacional, los recursos genéticos, la biodiversidad y el espectro radioeléctrico. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos, considera si es necesario imprimir este documento.

Este mensaje puede contener información confidencial, con la intención de que sea utilizada por las personas u organizaciones a quienes está dirigida, por lo que su uso es exclusivo para su destinatario. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor de eliminarlo e informar al remitente del mensaje a través de un correo de respuesta. En tanto que, si este es el caso, le avisamos que queda prohibida la distribución o reproducción de este e-mail y/o sus anexos. El Tribunal Constitucional no se hace responsable de las opiniones vertidas en esta comunicación que no estén acordes con su quehacer y fines, y que no se revistan de un carácter oficial. Esta institución desconoce cualquier responsabilidad por cualquier acción u omisión cometida por personas no autorizadas, relacionadas a la información contenida en este mensaje o sus anexos.

📌 El Artículo 14 de la Constitución afirma que son patrimonio de la Nación los recursos naturales no renovables que se encuentren en el territorio y los espacios marítimos bajo jurisdicción nacional, los recursos genéticos, la biodiversidad y el espectro radioeléctrico. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos, considera si es necesario imprimir este documento.


Este mensaje puede contener información confidencial, con la intención de que sea utilizada por las personas u organizaciones a quienes está dirigida, por lo que su uso es exclusivo para su destinatario. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor de eliminarlo e informar al remitente del mensaje a través de un correo de respuesta. En tanto que, si este es el caso, le avisamos que queda prohibida la distribución o reproducción de este e-mail y/o sus anexos. El Tribunal Constitucional no se hace responsable de las opiniones vertidas en esta comunicación que no estén acordes con su quehacer y fines, y que no se revistan de un carácter oficial. Esta institución desconoce cualquier responsabilidad por cualquier acción u omisión cometida por personas no autorizadas, relacionadas a la información contenida en este mensaje o sus anexos.

📌 El Artículo 14 de la Constitución afirma que son patrimonio de la Nación los recursos naturales no renovables que se encuentren en el territorio y los espacios marítimos bajo jurisdicción nacional, los recursos genéticos, la biodiversidad y el espectro radioeléctrico. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos, considera si es necesario imprimir este documento.

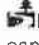
~~Este mensaje puede contener información confidencial, con la intención de que sea utilizada por las personas u organizaciones a quienes está dirigida, por lo que su uso es exclusivo para su destinatario. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor de eliminarlo e informar al remitente del mensaje a través de un correo de respuesta. En tanto que, si este es el caso, le avisamos que queda prohibida la distribución o reproducción de este e-mail y/o sus anexos. El Tribunal Constitucional no se hace responsable de las opiniones vertidas en esta comunicación que no estén acordes con su quehacer y fines, y que no se revistan de un carácter oficial. Esta institución desconoce cualquier responsabilidad por cualquier acción u omisión cometida por personas no autorizadas, relacionadas a la información contenida en este mensaje o sus anexos.~~

📌 El Artículo 14 de la Constitución afirma que son patrimonio de la Nación los recursos naturales no renovables que se encuentren en el territorio y los espacios marítimos bajo jurisdicción nacional, los recursos genéticos, la biodiversidad y el espectro radioeléctrico. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos, considera si es necesario imprimir este documento.

Este mensaje puede contener información confidencial, con la intención de que sea utilizada por las personas u organizaciones a quienes está dirigida, por lo que su uso es exclusivo para su destinatario. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor de eliminarlo e informar al remitente del mensaje a través de un correo de respuesta. En tanto que, si este es el caso, le avisamos que queda prohibida la distribución o reproducción de este e-mail y/o sus anexos. El Tribunal Constitucional no se hace responsable de las opiniones vertidas en esta comunicación que no estén acordes con su quehacer y fines, y que no se revistan de un carácter oficial. Esta institución desconoce cualquier responsabilidad por cualquier acción u omisión cometida por personas no autorizadas, relacionadas a la información contenida en este mensaje o sus anexos.

 El Artículo 14 de la Constitución afirma que son patrimonio de la Nación los recursos naturales no renovables que se encuentren en el territorio y los espacios marítimos bajo jurisdicción nacional, los recursos genéticos, la biodiversidad y el espectro radioeléctrico. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos, considera si es necesario imprimir este documento.

Este mensaje puede contener información confidencial, con la intención de que sea utilizada por las personas u organizaciones a quienes está dirigida, por lo que su uso es exclusivo para su destinatario. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor de eliminarlo e informar al remitente del mensaje a través de un correo de respuesta. En tanto que, si este es el caso, le avisamos que queda prohibida la distribución o reproducción de este e-mail y/o sus anexos. El Tribunal Constitucional no se hace responsable de las opiniones vertidas en esta comunicación que no estén acordes con su quehacer y fines, y que no se revistan de un carácter oficial. Esta institución desconoce cualquier responsabilidad por cualquier acción u omisión cometida por personas no autorizadas, relacionadas a la información contenida en este mensaje o sus anexos.

 El Artículo 14 de la Constitución afirma que son patrimonio de la Nación los recursos naturales no renovables que se encuentren en el territorio y los espacios marítimos bajo jurisdicción nacional, los recursos genéticos, la biodiversidad y el espectro radioeléctrico. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos, considera si es necesario imprimir este documento.